



**REF: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE CAPACITACION LABORAL DENOMINADA
"FABRICACIÓN DE MUEBLES ARTESANALES
Y ENSERES" PARA JÓVENES
PERTENECIENTES CIP-CRC IQUIQUE,
SENAME REGION DE TARAPACA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 186

IQUIQUE, 01 de junio del 2020

VISTO:

Lo dispuesto en los artículo 3º, 5º N° s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465 de 1979 Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 356, de 1980; Resoluciones Exentas N° 0438/B del 2005 y 0032/B de Enero del 2007, Resolución RA/263/671 de fecha 29/01/2020, todas de la Dirección Nacional de SENAME; en el artículo 9º del D.F.L. N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N°19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, y sus modificaciones; En la Ley de presupuesto N° 21.192, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2020; y en la Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de Menores es el Organismo del Estado que tiene por misión liderar, promover y fortalecer un Sistema Nacional de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados y de responsabilización de los infractores de ley, a través de programas integrales de atención que permitan una oportuna restitución y reinserción social, con un enfoque intersectorial, territorial y de calidad.

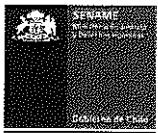
2º Que, resulta necesario para el desarrollo de las funciones del Servicio Nacional de Menores en la Región de Tarapacá en específico los programas del CIP-CRC del centro de administración directa SENAME Iquique, contratar curso de capacitación laboral "FABRICACIÓN DE MUEBLES ARTESANALES Y ENSERES" para los jóvenes que atiende los programas del servicio nacional de menores Iquique.

3º Que, de acuerdo con el catálogo electrónico de bienes y servicios, contenido en Convenio Marco, publicados en el portal www.mercadopublico.cl, este tipo de servicios no se encuentra disponible aún.

4º Que, en razón de lo antes señalado, y según lo dispuesto en los artículos 9º de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y los artículos 5º y 7º y 8º de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Servicio Nacional de Menores contratará los servicio/bienes, referidos en el considerando segundo de la presente Resolución, mediante un proceso de licitación pública.

5º Que, este Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria para sufragar el gasto que genere dicha contratación, por un monto total de 18.000.000.- (Dieciocho millones de pesos).

6º Que, para estos efectos, el SENAME requiere establecer y aprobar las Bases Administrativas y términos de referencias y criterios de evaluación especiales que regirán el proceso de licitación aludido en el considerando segundo.



RESUELVO:

- 1) APRUÉBANSE las Bases Administrativas Especiales que regirán el proceso de Licitación Pública para la contratación de los de la Dirección Regional Sename en la Región de Tarapacá, cuyo texto es el siguiente:

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION LABORAL DENOMINADA "FABRICACIÓN DE MUEBLES ARTESANALES Y ENSERES" PARA JÓVENES PERTENECIENTES CIP-CRC IQUIQUE, SENAME REGION DE TARAPACA.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto contratar a proveedores que realicen capacitaciones en la Región de Tarapacá, en la ciudad de Iquique y que se encuentren reconocidos como OTEC (Organismo técnico de capacitación).

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los proponentes, deberán ofertar en el anexo N° 1 todos sus los ítems mencionados en este acápite y además considerar que los documentos que se publican con las presentes Bases formaran parte integrante de las mismas.

Los servicios se prestarán en el centro cerrado perteneciente al centro de administración directa del SENAME, está ubicada en calle Rancagua N.º 2727, Iquique, Región de Tarapacá.

La contratación de los servicios de que trata esta licitación podrá ser efectuada por (OTEC) Organismos Técnicos de Capacitación.

Los proponentes deberán ajustar las ofertas a las especificaciones que se indican a continuación:

1. Beneficiarios del Programa

Jóvenes vigentes en Centro de Cumplimiento CRC Iquique al momento de iniciarse el curso, de no completarse los cupos, podrá extenderse a usuarios del Sistema de Internación Provisoria, todos ellos sometidos a una sanción o medida bajo la ley de responsabilidad penal adolescente RPA, N°20.084.

2. Criterios de Selección

Jóvenes vigentes en Centro de Cumplimiento CRC Iquique al momento de iniciarse el curso, de no completarse los cupos, podrá extenderse a usuarios del Sistema de Internación Provisoria, todos ellos sometidos a una sanción o medida bajo la ley de responsabilidad penal adolescente RPA, N°20.084.



Que cumplan con algunas o todas de las siguientes características:

- Mayores de 16 años con o sin responsabilidad parental.
- De preferencia con avances en su Plan de intervención individual
- De preferencia Con módulo de formación laboral (apresto) realizado.
- Con enseñanza básica completa o en curso

3. Seguro de Accidentes Personales.

Todos los participantes del curso o capacitación deberán contar con un Seguro contra los riesgos y contingencias de Accidentes a causa o en ocasión de su asistencia o participación en el curso de capacitación. En caso de que la aseguradora que contrate la Otec, no cubra a personas menores de 18 años, la Otec deberá informar de manera inmediata la respuesta formal de la compañía aseguradora o de seguros, (máximo 24 hrs.) a Sename mas los datos de curso y personas que no serían cubiertas.

Los seguros contratados deben contar con las siguientes características: Seguros Personales, que tendrá por objeto permitir a los beneficiarios de los cursos estar cubiertos de todo siniestro, sin excluir ningún tipo de accidentes producidos a causa o con ocasión de la actividad de capacitación y cubrirá todo el período de duración del

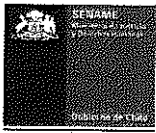
Incapacidad temporal o permanente por accidente.	250 UF
Muerte Accidental.	250 UF
Gastos médicos y hospitalización por accidente, incluyendo todo tipo de exámenes, derechos de pabellón, honorarios médicos y arsenalería, fármacos, insumos, proceso de rehabilitación y otros.	25 U.F.
Bonificación por movilización para traslado del accidentado hasta el centro asistencial y de éste a su hogar, sin excluir ningún tipo de gasto por este concepto. Deberá entenderse que se reembolsarán todos los gastos en que incurra el beneficiario producto del traslado hacia y desde un centro hospitalario, en cualquier medio de transporte que utilice.	20 UF

curso de capacitación, desde el inicio y hasta el término de la capacitación.

Las coberturas mínimas de los seguros serán:

En caso de accidentes, el OTEC y/o Institución Pública deberá adoptar todas las medidas necesarias con el objeto de que el beneficiario reciba la atención que corresponda y de manera oportuna.

La póliza deberá ser de tipo flotante, de tal manera que permita remplazar alumnos y que al terminar el curso éstos sean excluidos de dicha póliza para que el cupo quede liberado y pueda ser ocupado por otros alumnos, en un curso totalmente distinto al ya finalizado.



4. Subsidio de útiles y herramientas

Se aplicará y entregará al final del curso a cada beneficiario, un subsidio por un monto máximo de \$200.000 que corresponderá a un set de herramientas o insumos independientes a los ya utilizados para la ejecución de la capacitación. (ad hoc al curso realizado, que deberá señalar en su propuesta).

En el evento de que en el presente subsidio no se entregue a la totalidad de los jóvenes inscritos en este curso, la OTEC se compromete a hacer la respectiva devolución de los montos comprometidos en este ítem.

5. Número de participantes.

El número de participantes del curso será de 10 alumnos.

9. Horas Diarias.

La duración diaria de cada curso será como máximo de 5 horas cronológicas, (lunes, miércoles y viernes) para resguardar la adquisición de conocimientos entregados durante las clases teóricas y prácticas.

10. Infraestructura y Equipamiento.

La infraestructura estará proporcionada por el centro de administración directa SENAME Iquique, dentro de su centro cerrado y en cuanto al equipamiento pertinente, deberá ser facilitado por la OTEC de acuerdo con lo señalado en la ficha técnica del curso.

11. Descripción del curso

Nombre	Fabricación de muebles y enseres Duración 150 Horas
Descripción de la ocupación y campo laboral asociado	El fabricante de muebles y enseres de madera deberá construir y comercializar muebles y enseres de madera, realizando diferentes técnicas para llevar a un producto de calidad, que le permita ser comercializado en diferentes tiendas o en su propio negocio.
Competencia del plan formativo	Construir muebles de madera y enseres, manteniendo las condiciones de seguridad, prevención de riesgos y protección del medio ambiente.



12. Módulos

Número de módulos	Nombre del módulo	Horas de duración
Módulo N°1	FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE MADERA	120
Módulo N°2	HIGIENE, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MUEBLES	10
Módulo N°3	TÉCNICAS DE EMPRENDIMIENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE MADERA	10
Módulo N°4	RECURSOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE MADERA	10
TOTAL, DE HORAS		150

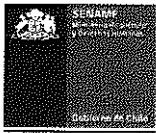
MÓDULO FORMATIVO N° 1		
Nombre	FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE MADERA	
N° de horas asociadas al módulo	120,00	
Competencia del módulo	Construir muebles de madera realizando los diferentes pasos de construcción: interpretar planos, confeccionar piezas, ensamblar y realizar acabado de barniz o pintura.	
APRENDIZAJES ESPERADOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
1. Interpretar planos de ensamblaje para la fabricación de muebles.	1.1 Identifica concepto de planos y diferentes tipos. 1.2 Reconoce simbología propia de un plano, interpretando diferentes dibujos, líneas, escalas, disposiciones de vistas y cortes. 1.3 Identifica diferentes planos de montaje de piezas y sus finalidades. 1.4 Interpreta planos para la construcción de muebles de acuerdo a las diferentes modalidades y especificaciones. 1.5 Diseña un plano de muebles a partir de modelos preestablecidos.	1. Planos en la fabricación de muebles de madera: Concepto de dibujo o plano. Lenguaje gráfico de un plano: simbología. Plano general o de conjunto: formato de dibujo, grosores de línea, escalas, disposición de vistas y cortes. Dibujo de vistas de perfiles, de piezas interiores y su distribución. Cortes para diferentes vistas. Identificación o marcaje de las piezas. Información complementaria del dibujo: dimensiones generales, los materiales, etc. Cotas necesarias para la realización o comprobación del montaje. Plano de fabricación y despiece: Gráfica de elementos a construir o fabricar según proceso de torneado, fresado o cepillado, estampado, con aplicación de matrices, etc. Montaje de piezas de muebles de madera, usando plano o dibujo de diseño: montaje de diseños; montaje para instalación; montaje para catálogos; montaje de desarmados. Planos o diseño, para la construcción de muebles: plano en perspectiva explosiva; proceso de elaboración de plano de muebles a partir de un diseño: mueble de cocina, mesa de comedor, silla, etc.
2. Aplicar marca y corta de piezas según confección de mueble y enseres	2.1 Selecciona maderas según requerimientos del diseño. 2.2 Traza y marca las piezas de madera referidas en el diseño. 2.3 Utiliza herramientas para medir y marcar según especificaciones del diseño. 2.4 Utiliza técnicas de cortes y torneado según los requerimientos del diseño.	2. Tipos de corte y procedimientos: Corte en línea recta. Corte a bisel. Corte biselado longitudinal. Otros. 3. Técnicas de torneado

MÓDULO FORMATIVO N° 2		
Nombre	HIGIENE, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD EN LA FABRICACIÓN DE MUEBLES	
N° de horas asociadas al módulo	10,00	
Competencia del módulo	Manejar normas y protocolos de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y calidad en taller de carpintería y mueblería.	
APRENDIZAJES ESPERADOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
1. Explicar conceptos básicos relacionados con seguridad y prevención de riesgos laborales en el ámbito de la construcción de muebles.	1.1 Identifica a grandes rasgos las fases que comprenden la fabricación de muebles. 1.2 Describe la orgánica de la carpintería y mueblería, además de sus roles asociados. 1.3 Define conceptos relacionados con seguridad, prevención de riesgos y accidentes laborales. 1.4 Identifica los principales índices para realizar cálculos estadísticos de siniestralidad laboral. 1.5 Identifica conceptos básicos de calidad y principales elementos que conforman los sistemas integrados de Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Calidad, aplicados a la industria de la construcción.	1. Aspectos básicos normativos y orgánicos que rigen un taller de carpintería y mueblería: Características generales de la carpintería y mueblería: fases, procesos y orgánica. Conceptos de salud, seguridad y prevención de riesgos laborales. Concepto de accidente: definición, causa, acciones inseguras, condiciones inseguras. Especialidades de la prevención de riesgos laborales. Principales índices para realizar cálculos estadísticos de siniestralidad laboral. Normativa sobre responsabilidad civil y penal. Sistemas integrados de Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Calidad: conceptos de calidad; mejoramiento continuo y competitividad; los círculos de calidad; introducción a Normas ISO (9.000; 14.000; 18.000); normas OHSAS.
2. Analizar los riesgos frecuentes que se presentan en el entorno de la fabricación de muebles, identificando las medidas preventivas y planes de emergencia que deben aplicarse.	2.1 Identifica riesgos y accidentes frecuentes que se presentan en el entorno de la fabricación de muebles. 2.2 Maneja planes de emergencia establecidos en caso de derrumbes, incendios, accidentes, terremotos, entre otros. 2.3 Aplica técnicas para la realización de fuerzas manuales, durante el transporte y almacenamiento de materiales, máquinas, herramientas y equipos. 2.4 Maneja los códigos y señalética de seguridad y prevención de riesgos que se utilizan en un taller. 2.5 Respeta la señalética de seguridad en el desplazamiento por la faena, a pie o en vehículo. 2.6 Utiliza registros documentales de seguridad y control de riesgos en la faena.	2. Análisis y prevención de riesgos en taller de carpintería y mueblería: Cortes por elementos cortantes de máquinas y por herramientas manuales. Atrapamientos. Golpes. Proyección de partículas. Caídas de igual y distinto nivel. Contactos eléctricos. Ruido. Contactos con sustancias peligrosas. Sobreesfuerzos. Incendio y explosiones. Control de riesgos y planes de emergencia en caso de derrumbes, incendios, accidentes, terremotos, entre otros. Normas para permitir el libre y seguro desplazamiento de personas. Códigos y señalética de seguridad. Seguridad en la manipulación y traslado de los materiales. Instrumentos de control de riesgos y protocolos documentados de seguridad. Hoja de Control de Riesgos (HCR).



MÓDULO FORMATIVO N° 3		
Nombre	TÉCNICAS DE EMPRENDIMIENTO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES DE MADERA	
N° de horas asociadas al módulo	10,00	
Competencia del módulo	Aplicar técnicas de emprendimiento para comercialización de muebles de madera.	
APRENDIZAJES ESPERADOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
1. Planificar la comercialización de muebles de madera.	1.1 Identifica el segmento o grupo objetivo para la comercialización de muebles de madera de producción propia. 1.2 Aplica las normativas necesarias para la selección de una o más formas de comercialización para muebles de madera de producción propia. 1.3 Identifica los procesos de gestión de documentos legales para la comercialización de muebles de madera. 1.4 Calcula los costos de producción de muebles de madera teniendo presente la calidad y variedad de proveedores. 1.5 Define los precios de los muebles de madera de producción propia para su venta directa. 1.6 Describe los diferentes canales de venta de muebles de madera.	1.- Proceso de planificación para la comercialización de joyas: Normativa para la fabricación de muebles de madera y su comercialización. Elaboración y gestión de documentación comercial en el proceso de venta. Cálculo de costos y precio de venta. Costos directos e indirectos. Costos previstos o ponderados de materiales específicos. Costo de las operaciones en función de la complejidad de las mismas. Tiempo previsto para cada operación y del proceso total. Factores que se utilizan para determinar precios y presupuestos.
2. Aplicar técnicas de venta directa de muebles de madera.	2.1 Selecciona estrategias de comunicación efectivas con clientes simulados. 2.2 Promociona sus muebles de madera ante clientes simulados. 2.3 Realiza venta de sus muebles de madera ante clientes simulados.	2.- Técnicas de venta de productos de orfebrería mapuche: Organización y fases de venta de muebles de madera. Ejecución y prácticas de técnicas de venta.
3. Evaluar los resultados del emprendimiento en muebles de madera de elaboración propia.	3.1 Reconoce indicadores para evaluar desempeño de su emprendimiento. 3.2 Utiliza registros de ingresos y egresos para establecer acciones futuras. 3.3 Presenta un plan de acciones futuras, tanto en el ámbito personal como de negocio para proyectar y mantener el negocio en el tiempo.	3.- Evaluación de negocio de muebles de madera: Indicadores de desempeño de un emprendimiento. Cálculo de ventas. Utilidad. Registro de ingresos y egresos. Proceso de toma de decisiones. El poder de las decisiones. Qué emociones y estados de ánimo necesitan para la toma de decisiones. Plan de acciones futuras. Visión de la empresa. Fijación de metas. Evolución de desarrollo de competencias emprendedoras.

MÓDULO FORMATIVO N° 4		
Nombre	RECURSOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE MADERA	
N° de horas asociadas al módulo	10,00	
Competencia del módulo	Utilizar equipos, herramientas y materiales requeridos en la fabricación de muebles de madera, respetando normativa de prevención de riesgos y seguridad.	
APRENDIZAJES ESPERADOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS
1. Reconocer las características y clasificación de las maderas en relación con la fabricación de muebles.	1.1 Identifica las características principales de maderas nativas de Chile. 1.2 Conoce propiedades de los tipos de madera. 1.3 Selecciona tipos de madera según características y uso. 1.4 Maneja grado de humedad de la madera para fabricación de muebles.	1. Maderas: sus características y clasificación: Principales maderas nativas de Chile y sus características: Alerce, Tepa, Avelano, Lingue, Raulí, Roble, Araucaria. Determinación de las propiedades y características de la madera. Tipos de maderas: Duras, Blandas, Prensada o aglomerada, Enchapada, Laminada. Selección de la madera de acuerdo a sus propiedades, características y su uso. Determinación del grado de humedad de la madera para la fabricación de muebles.
2. Verificar las condiciones de las máquinas y herramientas que se utilizan en la fabricación del mueble de madera en el taller.	2.1 Identifica los diferentes tipos de máquinas y herramientas para la fabricación de muebles de madera en el taller. 2.2 Reconoce las características y usos de los diferentes tipos de máquinas y herramientas del taller. 2.3 Identifica los cuidados que se debe tener al manipular máquinas y herramientas en el taller. 2.4 Aplica procedimientos para evitar accidentes en el uso y manipulación de máquinas y herramientas. 2.5 Aplica medidas preventivas de aseo y limpieza de máquinas y herramientas del taller. 2.6 Aplica medidas correctivas de regulaciones de funcionamiento para las máquinas y herramientas del taller.	2. Maquinarias y equipos usados en la fabricación de muebles de madera: Fresadora o rebajadora eléctrica (router). Caladora eléctrica. Sierra huincha, Sierra cortadora eléctrica, sierra angular. Taladro eléctrico. Torno de madera. Herramientas usadas en la fabricación de muebles de madera: martillo; formón; herramientas para medir y trazar; herramientas para sujetar y bloquear; herramientas de filo; herramientas para el aserrado; herramientas abrasivas; herramientas para lijar y pulir; cepillo; herramientas para taladrar; atornilladores o destornilladores; torno; afilado y re afilado; cuchilla o navaja. Mantenimiento de las máquinas: aseo y limpieza de la máquina; regulaciones y puesta a punto de una máquina o equipo. Instalación de protección en máquinas y herramientas; cuidados que se deben observar al manipular una máquina o equipo; procedimientos para evitar accidentes en el uso y manipulación de máquinas y herramientas; instalación de protección en aquellas partes más peligrosas.



13. Requerimientos de materiales e implementación

RECURSOS MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO		
Infraestructura	Equipos y herramientas	Materiales e insumos
Proporcionado por el servicio.	*Máquinas y herramientas para carpintería por cada 5 participantes: Banco carpintero. Torno. Sierra eléctrica o circular, Fresadora, lijadora,	Set de oficina, uno por participante, compuesto por: Carpeta o archivador. Cuaderno o croquera. Lápiz pasta. Lápiz grafito. Goma de borrar. Líquido corrector. Regla. *Manual de seguridad y prevención de riesgos Laborales y medio ambiente aplicado a la construcción de muebles. Madera diferentes tipos y grosores. Tornillos. Clavos. Planos de montaje de muebles. Cola de carpintero. Huinchas de carpintería. Lijas para madera. Tintes o colorantes. Barniz. Barniz-tinte. Pinturas. Esmaltes. Laca. Goma-laca. Aceite. Cera. Protector de fondo. Disolventes y diluyentes. Guantes Brocas. Mascarillas. Martillo. Formón. Herramientas para medir y trazar. Herramientas para sujetar y bloquear. Herramientas de filo. Herramientas para el aserrado. Taladro. Serrucho. Herramientas abrasivas. Cepillos. Destornilladores. Máquinas y herramientas de lijar y pulir.

El oferente deberá presentar en su propuesta un listado de los materiales a utilizar para la ejecución del curso de acuerdo con los requerimientos de la presente bases y en cantidad suficiente para la cantidad de alumnos considerados, lo que será evaluado según pauta de evaluación.

El ejecutor del curso deberá proporcionar a cada alumno lo siguiente:

- Elementos de protección personal para el trabajo y actividades del curso
- Materiales, implementos, maquinarias y herramientas que se requieran para la ejecución del curso.
- Kit de herramientas, que se deben entregar al momento de la certificación del curso, por un monto de \$200.000 por cada alumno.

14. Emergencia Sanitaria COVID-19

El proponente deberá señalar en su propuesta técnica todos los insumos y procedimientos necesarios a utilizar en virtud de la prevención a la alerta sanitaria sobre la pandemia COVID-19 que hoy acontece a nuestro país.



III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	PLAZOS
Publicación en el Sistema de Mercado Público	01 de junio de 2020.
Consultas de los Proveedores	Desde el día 05 de junio de 2020 al 08 de junio de 2020 hasta las 16:00
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	09 de junio de 2020 a las 16:00 hrs.
Cierre Recepción de Ofertas	12 de junio 2020 a las 14:00 hrs.
Apertura Electrónica de Ofertas	12 de junio de 2020 a las 17:00 hrs.
Adjudicación	15 de junio de 2020.

Que, la fecha de cierre de la presente licitación podrá **ampliarse hasta en cinco días más,** en caso de que no se presenten oferentes o si por caso fortuito o fuerza mayor no se produjere el cierre en la fecha antes indicada.

Todos los plazos establecidos en las Bases, como, asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.

Para efectos de la presente licitación, se consideran hábiles, los lunes a viernes inclusive, exceptuando los feriados y festivos, y se considerarán corridos, los días lunes a domingo, incluidos feriados y festivos.

En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

IV. NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA.

La presente licitación es de carácter público y de adjudicarse se celebrará un acuerdo complementario bajo las condiciones señaladas en las presentes bases

Las propuestas deben estar expresadas en moneda nacional, sin incluir impuestos, considerando la operatividad del portal **www.mercadopublico.cl.**

Las propuestas deberán tener una validez de 90 (noventa) días a contar de la fecha de la apertura.

No obstante, lo anterior, los oferentes deberán tener presente que, al momento que SENAME realice la evaluación comparativa de las ofertas económicas, se agregará el IVA a las ofertas, si correspondiere.

El precio que demande la presente adquisición **no podrá exceder de \$ 18.000.000 (Dieciocho millones pesos). I.V.A. incluido,** y estará sujeto a la disponibilidad



presupuestaria prevista para dicha contratación, Sin perjuicio de lo anterior, se considerará como límite lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas ajustándose a los precios actuales del mercado, de los cuales, la sumatoria del precio final, no podrá exceder el costo presupuestado para la presente licitación.

Los precios ofertados (cargos fijos) serán invariables y sostenidos hasta el total cumplimiento del servicio, y no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

El oferente deberá considerar en ella todos los gastos que implique el cumplimiento del contrato u orden de compra, sea causado directa o indirectamente considerando entre otros, los de personal, fletes o transporte, materiales, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía y gastos generales.

Las ofertas se deberán realizar de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases Administrativas aprobada por Resolución Exenta del SENAME, a las especificaciones técnicas y demás documentos que se adjuntan y que se publican junto a las Bases, consultas, respuestas y aclaraciones, si las hubiere.

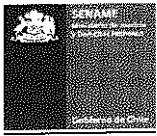
Los oferentes están obligados a cotizar la totalidad de los servicios contenidos en la presente licitación, señalados en el Acápito II, específicamente en Anexo I.

V. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales, jurídicas y Uniones Temporales de Proveedores (en adelante: UTP) que tengan interés en ella y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y demás documentos que se publican.

Los participantes deben estar inscritos en el Portal www.mercadopublico.cl.

Quedarán excluidos del proceso, los oferentes que, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal (incorporado en virtud de modificación de la ley N° 20.720 al art. 4° de la Ley 19.886 de Compras) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Los oferentes no inscritos en chileproveedores, **están obligados a adjuntar la Declaración Jurada**, que acredite que el oferente no ha incurrido en alguna de las prácticas, según lo dispone el artículo 4° de la ley N° 19.886, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Compras



Públicas de verificar esta información, en cualquier momento a través de los medios oficiales disponibles.

Por el sólo hecho de presentar los documentos anexos y las propuestas técnicas y económicas, se entiende que los interesados conocen y aceptan las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas.

VI. PUBLICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS.

Las Bases Administrativas que rigen este proceso de licitación, junto con las especificaciones técnicas en ellas contenidas, serán publicadas el día **01 de junio de 2020**, en el portal www.mercadopublico.cl.

Las personas naturales y jurídicas que deseen participar podrán bajar directamente desde dicho portal las Bases Administrativas, a partir del día **01 de junio de 2020**.

Para efectos de la presente licitación, se considerarán hábiles, los días lunes a viernes inclusive, exceptuando los festivos, y se considerarán corridos, los días lunes a domingo, incluidos festivos.

VII. CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

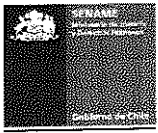
Las **consultas** que los proponentes quisieran formular deberán ser realizadas a través de un foro electrónico disponible en la página Web www.mercadopublico.cl, conectando el ID correspondiente a la presente licitación, desde el día **05 de junio de 2020 desde las 16:00 hasta el día 08 de junio de 2020, hasta las 16:00 horas**. www.mercadopublico.cl.

Todas las consultas serán **respondidas** y las **aclaraciones** emitidas, si las hubiere, por instancias técnicas del Servicio Nacional de Menores que tendrán participación en el presente proceso licitatorio el **09 de junio 2020. A las 17:00 horas**, Las respuestas serán publicadas en el mismo foro electrónico disponible en la página Web www.mercadopublico.cl.

Tanto las consultas como sus respuestas y las eventuales aclaraciones se entenderán incorporadas a las presentes Bases Administrativas en todo aquello que las complemente o rectifique y que no sea expresamente excluido por el Servicio.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para



presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través de sitio Web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, si se estimase conveniente, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Compras. La modificación de las Bases deberá ser aprobada mediante resolución fundada, totalmente tramitada.

VIII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS.

Los proponentes deberán presentar a través del portal www.mercadopublico.cl las siguientes Propuestas:

1.- Una "**Propuesta Técnica**" que se adecuó a los objetivos y exigencias técnicas ya descritas en su totalidad en el acápite **II "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, de estas Bases Administrativas Especiales.

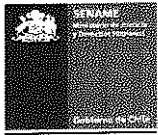
El plazo para la presentación de la propuesta vence el día **12 de junio de 2020**, dado que la fecha de cierre de la presente licitación será el día **12 de junio de 2020, a las 14:00 horas**, Dicho plazo podrá ampliarse hasta en cinco días más, en caso de que no se presenten oferentes o si por caso fortuito o fuerza mayor no se produjere el cierre en la fecha antes indicada.

La propuesta Técnica deberá ser presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl, por el nombre de la licitación, hasta la hora de cierre que indique el Portal de mercado público en su publicación.

2.- Una "**Propuesta Económica**", que contenga los precios de los servicios ofrecidos en la "Propuesta Técnica" que presenten, expresados pesos chilenos, sin impuestos, considerando la operatividad del portal www.mercadopublico.cl .

Dicha propuesta deberá ser presentada en el formulario "Anexo I" que se adjunta a las presentes bases, junto a la declaración jurada que se adjunta.

La entidad oferente deberá considerar en ella todos los gastos, incluidos de la instalación y habilitación de los productos y/o servicios requeridos para la Dirección Regional Iquique, los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos,



patentes, impuestos, actualizaciones, costos de garantía y, en general, todo cuanto implique gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

La propuesta Económica deberá ser presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl, por el nombre de la licitación, hasta la hora de cierre que indique el Portal Chilecompra en su publicación.

3.- Los documentos anexos, que se especificarán más adelante, deberán ser presentados por los oferentes obligatoriamente, los que deberán ser subidos en su oferta en la plataforma de www.mercadopublico.cl , hasta el día **12 de junio de 2020**, hasta las **14:00 horas, según ID asociado a la licitación.**

Los documentos anexos que presentarán los participantes no deben tener enmiendas, borrones ni frases manuscritas y deberán contener todos los antecedentes señalados en los puntos que a continuación se indican:

Si es persona natural, deberá adjuntar:

- Fotocopia simple de la cédula de identidad del oferente.
- Declaración jurada ante Notario Público, suscrita por la persona natural, de que no le afectan las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886. Se acompaña Anexo N° 1: este requisito será exigido solo para aquellos oferentes, **no inscritos en el registro de proveedores.**

Si es persona jurídica, deberá adjuntar:

- Encontrarse habilitado en el registro de Chileproveedores.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal de la entidad.
- Declaración jurada, suscrita por el representante legal de la entidad, de que no le afectan las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886. Se acompaña Anexo N° 1: Declaración Jurada. este requisito será exigido solo para aquellos oferentes, **no inscritos en el registro de proveedores.**

Unión temporal de proveedores, deberá adjuntar:

- Documento público o privado que dé cuenta del acuerdo para participar de esa manera. Los integrantes de la UTP, deberán acordar en dicho documento cual será la forma facturación y recepción de pagos, nombrando a uno de ellos; a modo de ejemplo. Así como también establecer la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con SENAME. Por último, se deberá nombrar a un representante o apoderado común con poderes suficientes para participar de la presente licitación. **La vigencia de** la UTP no podrá ser inferior a la del contrato que postula.



- Declaración jurada ante Notario Público, suscrita por cada integrante de la UTP, persona natural, de que no le afectan las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886. Se acompaña Anexo: Declaración Jurada. **No obligatoria para proveedores acreditados en Chile Proveedores.**
- Mencionar servicios de similares características asociadas al rubro a contratar o que el oferente esté actualmente prestando o que haya prestado, esto por uno o más de sus integrantes.
- Declaración jurada simple, firmada por el representante de la Unión Temporal de Proveedores, con la información que permita la individualización de esta.
- Anexo N° 1, 4 y 4.1. Declaración jurada simple por cada integrante, suscrita por los mismos, de que no les afectan las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886. Se acompaña Anexo: Declaración Jurada.
- Fotocopia RUT representante UTP.

Cabe hacer presente que las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas afectarán a cada integrante de la UTP individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes habilitados o de lo contrario manifestar su desistimiento.

La UTP **no podrá** ocultar información relevante para la oferta del contrato, que afecte a algunos de sus integrantes. En caso de hacerlo, será considerado como un incumplimiento grave por parte del oferente, dando lugar a su exclusión del proceso de licitación.

Por último, y de acuerdo de lo señalado en el inciso final del Art. 66, del Reglamento de la Ley N°19.886, SENAME podrá exigir al adjudicatario su inscripción en el Registro de Proveedores para poder suscribir el contrato definitivo.

La omisión de los requisitos y documentos especificados como "Documentos Anexos", en los términos exigidos por las presentes Bases, será motivo de inadmisibilidad de la oferta en general. No obstante, lo señalado, el SENAME se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y que no vulneren aspectos esenciales de la licitación. Se consideran que alteran el tratamiento igualitario a todos los oferentes y que vulneran aspectos esenciales de toda la licitación, la omisión o presentación errónea de todos aquellos antecedentes, necesarios para la correcta individualización del proponente, para contratar válidamente con aquél, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al Servicio, como también las relativas a establecer su situación financiera.

El SENAME, podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido al momento de presentar la oferta, siempre que dichas



certificaciones o antecedentes que se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas, o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para subsanar estas omisiones se otorgará un plazo fatal de presentación por parte del/los oferente/s en un tiempo prudente, (según lo indique la plataforma), desde que la Comisión Evaluadora, tenga en su poder los antecedentes respectivos, el que se informará a través de la página www.mercadopublico y se descontará un 1% de la evaluación final.

Si un oferente se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores, deberá indicarlo en su presentación, **y acompañar sólo los documentos anexos que no estén actualizados debidamente digitalizados o que no consten en el Registro del sitio Web www.chileproveedores.cl.**

Se deja constancia que las declaraciones juradas ante Notario pueden estar contenidas en un mismo documento.

IX. APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1.- La apertura de las **Propuestas Técnica-Económica** tendrá lugar el **12 de junio 2020 a las 17:00 hrs.**, y lo realizará el operador de mercado público o su subrogante en las dependencias de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores en la Primera Región, ubicado en calle Sotomayor N° 726 de la ciudad de Iquique.

Se entiende que los oferentes por la sola circunstancia de presentar la documentación que regula este numeral, conocen, entienden y aceptan las condiciones establecidas en las presentes bases.

Se descargarán desde el Portal Chile Proveedores los "Documentos Anexos", levantándose un acta de los antecedentes acompañados, dejando constancia del hecho de la apertura y las observaciones que hayan surgido por parte de los participantes. Dicha acta será suscrita por los representantes de SENAME y los proponentes que deseen hacerlo.

X. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**", será realizada por una "**Comisión de Evaluación constituida**", la que sesionara en dependencias de la Dirección Regional de Tarapacá, ubicada en calle Sotomayor 726, esta estará integrada por funcionarios/as de la Dirección Regional de Tarapacá; Sr. Iván Quiroz Navarro, Jefe Administrativo de la dirección Regional o su subrogante Sra. Jessica Ayala Hurtado, encargada de personas de la Dirección Regional, Sr. Juan Cristóbal Vilches, encargado de Adquisiciones de la Dirección Regional o su subrogante



el Sr. Cristian Olmedo Gamboa, Encargado de Bodega, el Sr. Jaime Lagos Marchant, Coordinador de la unidad Justicia Juvenil de la Dirección Regional o su subrogante, el Sr. Cristian Allende Ramirez, Supervisor técnico de la unidad justicia juvenil de la Dirección regional.

El operador del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores Tarapacá, deberá emitir a la Comisión de Evaluación en un Informe Técnico acerca de las ofertas técnicas y económicas presentadas, señalando si se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las presentes bases.

Para la evaluación se considerará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral relativo a "Especificaciones Técnicas" y el componente financiero. Estos dos aspectos constituirán los factores de evaluación con su respectiva ponderación que se señala en una tabla precedente, en la que cada uno de los integrantes de la comisión calificadora asignará una evaluación.

CRITERIO	PORCENTAJE	PUNTAJE PONDERADO
<p>Propuesta Técnica.</p> <p><u>Evaluación del equipo docente</u></p> <p>Equipo docente teórico: Deben tener experiencia con jóvenes infractores de ley demostrable.</p> <p>Estudios y experiencia comprobable como relator teórico, acordes a los contenidos de la capacitación enfocados en la enseñanza de los módulos formativos, enunciados en el acápite II, numeral 12.</p> <p>Debe contener, además del relator, una persona que cumpla funciones administrativas o de acompañamiento al relator.</p>	25%	<p>Evaluación mediante curriculum vitae</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ajusta de acuerdo con su propuesta técnica Nota: 7. • No a se ajusta de acuerdo con su propuesta técnica Nota: 1.
<p>Propuesta Técnica.</p> <p><u>Evaluación del equipo docente</u></p> <p>Equipo docente Practico: Deben tener experiencia con jóvenes infractores de ley demostrable.</p> <p>Estudios y experiencia laboral en el área, comprobable, acordes a los contenidos de la capacitación enfocados en la enseñanza <u>práctica</u> de los módulos formativos, enunciados en el acápite II, numeral 12.</p> <p>Debe contener, además del relator, una persona que cumpla funciones administrativas o de acompañamiento al relator.</p>	25%	<p>Evaluación mediante curriculum vitae</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ajusta de acuerdo con su propuesta técnica Nota: 7. • No a se ajusta de acuerdo con su propuesta técnica Nota: 1.



Propuesta económica. Evaluación del Anexo I.	40%	<ul style="list-style-type: none">• Menor oferta presentada, Nota: 7• Segunda menor oferta, Nota: 5• Tercera menor oferta, Nota: 3• Cuarta menor oferta y siguientes, Nota:1
Experiencia de la OTEC Acreditar con órdenes de compra emitidas a servicios públicos.	10%	<ul style="list-style-type: none">• Presenta más de 6 órdenes, Nota 7• Presenta entre 4 y 6 órdenes, Nota 5• Presenta entre 1 y 3 órdenes, Nota 3• No presenta ninguna, Nota 1
TOTAL	100%	

El puntaje total ponderado para cada oferente se obtendrá de la sumatoria de las notas ponderadas según el porcentaje de los criterios de evaluación.

La comisión señalada precedentemente, en el plazo de **01 día hábil** siguientes a la apertura de las mismas, deberá elaborar un informe comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas y proponer fundadamente a la **Directora Regional o su Subrogante** de SENAME de la Región de Tarapacá, la adjudicación de la licitación a la oferta que técnica y económicamente sea la más conveniente para el Servicio y la de **MAYOR NOTA PONDERADA** en la evaluación, quién tomará la decisión final de adjudicación y ordenará la celebración del contrato correspondiente **a un solo oferente**, o propondrá, en su caso, que la licitación sea declarada desierta o que las ofertas sean declaradas inadmisibles.

De considerarse necesario, la **Comisión de Evaluación** podrá solicitar por escrito aclaraciones o antecedentes a algún proponente sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros. Las respuestas deberán ser entregadas por escrito dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicado.

"EL OFERENTE DEBERÁ CONTEMPLAR LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ACAPITE II EN SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, DE LO CONTRARIO LA OFERTA SE DECLARÁ INADMISIBLE"

XI. MECANISMO PARA DEFINICION EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate de dos o más propuestas en el resultado final de la evaluación, se considerará como criterio de desempate el siguiente orden de prelación de criterios de solución para desempate:

1º criterio de desempate: La propuesta con el menor **"Precio "**en su oferta.



2° criterio de desempate: La propuesta con la mejor evaluación en el criterio **Propuesta Técnica, Evaluación del equipo docente, practica.**

3° criterio de desempate: La propuesta con la mejor evaluación en el criterio **Propuesta Técnica, Evaluación del equipo docente, teórica.**

4° criterio de desempate: La propuesta con la mejor evaluación en el criterio **"Experiencia de la OTEC"**

Si una vez adjudicados los servicios al proveedor mejor evaluado y este rechazase la orden de compra, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado y así sucesivamente.

XII. ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La fecha de adjudicación será el **15 de junio del 2020**. En caso de que el plazo de cierre establecido en el acápite VII, se prorrogue, el plazo de adjudicación se llevará a cabo al día siguiente hábil, si por algún motivo, no se pudiese adjudicar en la fecha establecida, se informara con antelación la nueva fecha, subiendo la documentación administrativa correspondiente justificando el cambio de fecha.

La adjudicación de la propuesta se efectuará mediante resolución de la Directora Regional de SENAME, la que será notificada por escrito al adjudicatario y será publicada en el portal de mercadopublico (www.mercadopublico.cl).

En el caso de no ser publicada la Resolución de Adjudicación dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, SENAME publicara en la plataforma de la dirección de compras, www.mercadopublico.cl, una nueva fecha, fundamentando el atraso.

Si el adjudicatario no formaliza la presente licitación por cualquier motivo, causa o circunstancia, el SENAME procederá a re adjudicar la licitación a la siguiente propuesta mejor evaluada según el informe emitido por la comisión de evaluación.

Los adjudicatarios se elegirán de entre los proponentes que, habiendo cumplido todos los requisitos señalados, presente la nota ponderada más alta, según tabla de criterios de evaluación, entendiéndose como la oferta más conveniente para el Servicio Nacional de Menores, reservándose éste el derecho de aceptar cualquier propuesta, aunque no sea la de más bajo costo, o de rechazarlas todas.

El SENAME se reserva el derecho a solicitar en forma directa al adjudicatario, en el marco del contrato a que de origen la presente licitación, si así lo estimare conveniente, el suministro de los servicios de similar naturaleza a los requeridos mediante estas bases, que no se hayan incluido actualmente en ellas. Lo anterior, en atención a que los servicios (productos) requeridos en el acápite "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases son únicamente referenciales.



XII. DE LA EJECUCION, FORMA DE PAGO Y MULTAS.

De la ejecución:

La orden de compra que se origine mediante la presente licitación comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, no obstante, la ejecución real del curso será dentro del segundo semestre del presente año, pudiendo eventualmente y si las disposiciones lo permiten, posponer su inicio o su término hasta el próximo año, en atención a la emergencia sanitaria covid-19 presente que afecta actualmente a nuestro país.

De la Forma de Pago:

- a) VALOR CAPACITACIÓN (VC): Corresponde a los costos en que incurre el OTEC para la ejecución del componente técnico y transversal, incluye los costos directos e indirectos de la capacitación y el margen definido por el OTEC.
- b) SUBSIDIO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS (SUBH): Consiste en el monto por herramientas entregadas a jóvenes al finalizar el curso.
- c) VALOR TOTAL DE LA CAPACITACION (VTC): Corresponde a la suma de los valores definidos en las letras precedentes.

De esta forma, el pago de los servicios de capacitación al OTEC adjudicatario se efectuará una vez concluidos los cursos a plena satisfacción de Sename y según los conceptos que a continuación se indican:

El pago al cual se hace acreedor el OTEC corresponde al valor de la capacitación (VC) y será realizado previa presentación por parte de la OTEC de factura por el monto correspondiente. Así también, el reembolso correspondiente al valor de los subsidios cancelados se realizará adjuntando a la factura una solicitud simple por los montos efectivamente cancelados a los participantes y el acta de entrega de estos firmada por los participantes.

Por otra parte, para proceder al proceso de pago, el OTEC deberá enviar además a la Coordinador de la Unidad de Justicia Juvenil, la fotocopia del libro de clases, registros de asistencia y evaluaciones de los jóvenes.

Las deserciones justificadas se pagarán al OTEC como si el beneficiario hubiera asistido al 100% de las horas justificadas de la fase lectiva. Se descontarán los anticipos anteriormente pagados.

- DESERCIÓN JUSTIFICADA

- cambio de Centro penal Juvenil, con una duración que impida al alumno asistir al mínimo de horas para aprobar.



- Obtención de beneficio de la sustitución o la remisión de la condena
- Medidas de sanción aplicadas por SENAME con una duración que impida al alumno a asistir al mínimo de horas para aprobar.
- Fuga del Recinto o quebrantamiento de permiso temporal.
- Fallecimiento del alumno/a, presentando el certificado de defunción.
- Otras situaciones debidamente validadas por el Servicio Nacional de Menores .

Procedimiento de supervisión de los cursos

La supervisión del curso se realizara de manera mensual por el coordinador de la Unidad de Justicia juvenil y de manera diaria durante su ejecución, por parte del área socio formativa del Centro penal Juvenil

Suspensión de pago de cursos:

De igual modo, la institución pública licitante estará facultado para suspender el pago de cursos en el caso que se detecte que el organismo incurre o ha incurrido en graves irregularidades a las presentes Bases y demás instrucciones dictadas para la ejecución del programa. Esta suspensión será de carácter temporal y preventiva, mientras se determina la responsabilidad definitiva del organismo.

Con todo, el Servicio Nacional de Menores, según procede, se encuentra facultado para solicitar a los Organismos Técnicos toda la documentación y antecedentes que estime pertinentes, con el propósito de resguardar la correcta ejecución del Programa.

Enfoque de género:

Los contenidos de los cursos en oficio deberán plantearse con claridad, sin lenguaje sexista ni discriminaciones de ningún tipo y contemplar lenguaje inclusivo.

Los materiales educativos, didácticos y documentos técnicos de apoyo deberán incluir lenguaje inclusivo, poniendo atención en no utilizar estereotipos de género, no transmitir prejuicios sobre lo que hombres y mujeres deben hacer en los ejemplos a utilizar, teniendo la precaución de que sean acorde a intereses generales, evitando las referencias a aquellos ámbitos que son tradicionalmente más masculinos.

Delimitación de responsabilidad:

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución del presente contrato no tendrá vínculo laboral alguno con SENAME, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.



El contratista será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

1. DOMICILIO, JURISDICCIÓN, ARBITRAJE:

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Iquique y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia. Lo anterior es sin perjuicio del acuerdo de las partes en orden a someter cualquiera dificultad que se suscite a raíz de la ejecución, cumplimiento, resolución, terminación y demás efectos del contrato, a la decisión de un árbitro designado de común acuerdo o por la justicia, en caso de desacuerdo respecto de la persona del árbitro, quien resolverá en calidad de arbitrador, sin forma de juicio y en única instancia cualquiera de tales dificultades.

2. DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de este contrato. Ello, sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo con las normas del derecho común.

3. LA PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR.

El adjudicatario no podrá subcontratar la ejecución del contrato con terceros.

4 PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.



5 INFORMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso de que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la comisión en el referido portal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Maria Teresa Osorio Llanos
MARIA TERESA OSORIO LLANOS
Directora Regional
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
Iª REGION TARAPACA

[Signature]
MTOLL/HOR/ABM/JEM/cog

Distribución:

- Proponentes
- Unidad Jurídica
- Unidad de Administración y Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes



ANEXO I
"FORMULARIOS DE OFERTA"

Señor.
Servicio Nacional de Menores
Dirección Regional Tarapacá.
Presente

De acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, del llamado a propuesta pública, **SERVICIOS DE CAPACITACION LABORAL DENOMINADA "FABRICACIÓN DE MUEBLES ARTESANALES Y ENSERES" PARA JÓVENES PERTENECIENTES CIP-CRC IQUIQUE, SENAME REGION DE TARAPACA**, nos es grato presentar a Ud., cotización por los siguientes productos, precios netos mas IVA:

ÍTEM:

Ítem	Cantidad	Descripción	VALOR NETO
1	1 servicio	SERVICIOS DE CAPACITACION LABORAL DENOMINADA "FABRICACIÓN DE MUEBLES ARTESANALES Y ENSERES" PARA JÓVENES PERTENECIENTES CIP-CRC IQUIQUE, SENAME REGION DE TARAPACA	

FECHA: _____

CIUDAD O LOCALIDAD: _____

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

RUT _____

DIRECCION _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FONO - FAX _____

Firma oferente



ANEXO N°2

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo....., RUT N°:..... (Nombre y rut,
representante legal), en mi calidad de (Representante legal) de
..... (Nombre de institución), declaro que:

1° No me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo número cuatro de la Ley N° 19.886.

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

DECLARACION OBLIGATORIA PARA PROVEEDORES NO INSCRITOS EN CHILEPROVEEDORES



ANEXO N° 2.1

**DECLARACION JURADA SIMPLE
(Persona jurídica)**

Yo....., RUT N°:..... (Nombre y rut,
representante legal), en mi calidad de (Representante legal) de
..... (Nombre de institución), declaro que:

1° La sociedad no tiene entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a la Administración Pública, cuya participación, en conjunto, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social, ni tener entre sus trabajadores a personas que sean a la vez funcionarios que integren la Administración Pública.

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)



ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo....., RUT N°:..... (Nombre y rut,
representante legal), en mi calidad de (Representante legal) de
..... (Nombre de institución), declaro que:

1° No me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo número cuatro de la Ley N° 19.886.

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

DECLARACION OBLIGATORIA PARA PROVEEDORES NO INSCRITOS EN CHILEPROVEEDORES



ANEXO N° 3.1

**DECLARACION JURADA SIMPLE
(Persona natural)**

Yo....., RUT N°:..... (Nombre y rut
representante legal), en mi calidad de (Representante legal) de
..... (Nombre de institución), declaro que:

1° No trabajo en ninguna calidad jurídica para el Ministerio de Justicia o para alguno de sus servicios dependientes

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)



ANEXO N° 4

**DECLARACION JURADA SIMPLE
(Unión Temporal de proveedores)**

Yo _____, RUT N°: _____ (Nombre y RUT, persona natural o representante legal), en mi calidad de _____ (Persona natural o representante legal) de _____ (Nombre de institución, cuando corresponda), declaro que:

No me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886.

FIRMA Y TIMBRE DEL OFERENTE (PERSONA NATURAL)
O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)



ANEXO N° 4.1

Yo, _____, cédula nacional de identidad N° _____, (persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante o apoderado común de la unión temporal de proveedores), _____, rol único tributario N° _____; vengo en informar la individualización del oferente:

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL Y RUT OFERENTE, PERSONA NATURAL O JURÍDICA, RESPECTIVAMENTE O UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	
NOMBRE Y RUT REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA O REPRESENTANTE O APODERADO UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA O DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO QUE DA CUENTA DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA LA PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	
DOMICILIO DEL OFERENTE	
NÚMERO TELÉFONO FIJO, NÚMERO TELÉFONO CELULAR Y/O CORREO ELECTRÓNICO	

FIRMA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

SOLO PARA UTP